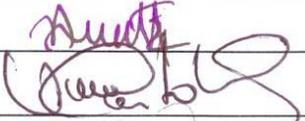
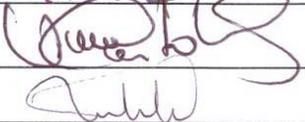


	POLITICA		
	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	NOMBRE:	DAÑO ANTIJURÍDICO	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	01DE11 – V1	
			05GC07-V2

1. APROBACIÓN

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORÓ	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA	13/12/2017	
APROBÓ	JEFE DE PLANEACIÓN Y GARANTÍA DE LA CALIDAD	VIVIAN CASTAÑEDA	13/12/2017	
	GERENTE	JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA	14/12/2017	

2. POLÍTICA

“ALTERUM NON LAEDERE”

El Hospital Universitario de la Samaritana con fundamento en el principio de “No causemos daño a los demás y asumamos la responsabilidad por nuestros actos” se compromete a aminorar el impacto de la falla en la prestación del servicio médico como causa de litigiosidad que genera demandas contra la entidad, a través del mejoramiento continuo del equipo humano y dando estricto cumplimiento a las disposiciones legales que rigen las actividades médicas.

3. OBJETIVOS

1. Disminuir el número de demandas por falla médica por hechos ocurridos a partir de julio de 2018 y/o de la cuantía de la condena en fallos proferidos por hechos ocurridos a partir de julio de 2018.
2. Realizar actualizaciones permanentes a los profesionales de la salud, en responsabilidad médica para garantizar en primera medida que todas las intervenciones médico-quirúrgicas se efectúen con bases científicas sólidas, acordes con los continuos avances médicos y además que dichos profesionales conozcan de forma inequívoca las consecuencias jurídicas de un erróneo procedimiento médico. De igual forma capacitar en responsabilidad médica a los abogados que representan a la entidad en los procesos judiciales.
3. Adelantar un mayor control sobre el cumplimiento de las guías de práctica clínica, acatando estrictamente las disposiciones vigentes sobre consentimiento informado y diligenciamiento de la historia clínica.



POLITICA		 05GC07-V2
PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
NOMBRE:	DAÑO ANTIJURÍDICO	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	01DE11 – V1	

4. DESPLIEGUE

Esta política debe desplegarse en todos los procesos y unidades funcionales del HUS, bajo la responsabilidad del proceso de Gestión Jurídica, Dirección Científica, Dirección Administrativa y además debe ser incluido en el plan integral de capacitaciones.

5. IMPLEMENTACIÓN

Esta política será implementada bajo el programa daño antijurídico.

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	JUSTIFICACIÓN
1	14/12/2017	NA	Elaboración del documento

CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE: DAÑO ANTIJURIDICO

LINEA ESTRATÉGICA	Actividad	Actividad Específica 2018	Periodicidad de ejecución	Responsable	VIGENCIA 2018												2019		TOTAL													
					ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP.		OCT		NOV		DIC		ENE			
					P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
1. Disminuir el número de demandas por falla médica por hechos ocurridos a partir de julio de 2018 y/o de la cuantía de la condena en fallos proferidos por hechos ocurridos a partir de julio de 2018	a) Realizar auditoria a los procesos conforme a la matriz de procesos judiciales de la entidad.	a) Incluir dentro del programa de auditorias internas del Hospital las auditorias a los procesos judiciales de la entidad por falla médica	Anual	Oficina Asesora Jurídica	1																							1	0			
		b) Realizar auditoria a los procesos conforme a la matriz de procesos judiciales de la entidad.	Mensual	Oficina Asesora Jurídica	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		12	0		
2. Realizar actualizaciones permanentes a los profesionales de la salud, en responsabilidad médica para garantizar en primera medida que todas las intervenciones médico-quirúrgicas se efectúen con bases científicas sólidas, acordes con los continuos avances médicos y además que dichos profesionales conozcan de forma inequívoca las consecuencias jurídicas de un erróneo procedimiento médico. De igual forma capacitar en responsabilidad médica a los abogados que representan a la entidad en los procesos judiciales.	a) Capacitar al personal médico asistencial de la Institución y sus unidades funcionales sobre la responsabilidad por falla en la prestación del servicio médico	a) Capacitar al personal médico asistencial de la Institución y sus unidades funcionales sobre la responsabilidad por falla en la prestación del servicio médico.	Semestral	Oficina Asesora Jurídica / Dirección Científica	1						1																	2	0			
		b) Capacitar a los abogados colaboradores del área jurídica y contratistas sobre responsabilidad por falla en la prestación del servicio médico.	Semestral	Oficina Asesora Jurídica	1							1																	2	0		
3. Adelantar un mayor control sobre el cumplimiento de las guías de práctica clínica, acatando estrictamente las disposiciones vigentes sobre consentimiento informado y diligenciamiento de la historia clínica.	a) Realizar auditoria concurrente en consentimiento informado, diligenciamiento de historia clínica y adherencia de guías.	a) Realizar auditoria concurrente en consentimiento informado, diligenciamiento de historia clínica y adherencia de guías.	Anual	Dirección Científica																								1	0			
		b) Incluir dentro de las obligaciones de los contratos médico asistenciales y administrativos que lo requieran el acatamiento de la política de prevención del daño antijurídico fijada por la entidad	Anual o cada vez que se requiera	Oficina Asesora Jurídica	1																								1	0		
					5	0	1	0	1	0	1	0	1	0	4	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	19	0

Trimestral	Trim I			Trim II			Trim III			Trim IV		
	P	E	%	P	E	%	P	E	%	P	E	%
	7	0	0,0%	6	0	0,0%	3	0	0,0%	3	0	0,0%

Semestre	Semestre I			Semestre II		
	P	E	%	P	E	%
	13	0	0,0%	6	0	0,0%

Año	Año		
	P	E	%
	19	0	

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS		
	P	E	%
LÍNEA 1			

Responsables

